

32



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2018-0736

Revisados los oficios de notificación remitidos por el apoderado de la parte actora, se encuentra en estos, que sólo se enuncia el proveído calendado con el 4 de octubre de 2018 y no el de fecha 22 de enero de 2019, por tal motivo y en aras de evitar posteriores nulidades procesales, se requiere al apoderado, para que proceda con las notificaciones enmarcadas en los arts. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE(),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 42 hoy 11 DIC. 2020

La Secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

